

**DEROGA DECRETO Nº 791, DE 1982,
QUE CONTENIA EL REGLAMENTO DE
ALUMNOS DEPORTISTAS
DESTACADOS.**

Nº 636

SANTIAGO, 20 JULIO 1989.

VISTOS: El D.F.L. Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, y lo dispuesto en la Resolución Nº 1050 de 1980, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que las materias relativas a los Alumnos Deportistas Destacados se encuentran reguladas por el Decreto Universitario Nº 791, de 1982.

2.- Que actualmente se ha dictado un nuevo reglamento respecto a la misma materia, contenido en la Resolución Exenta Nº 1550, de 1º de junio del año en curso.

3.- Que lo anterior significa que existen dos textos disciplinando estas materias, situación que debe regularizarse.

DECRETO:

Deróguese El Decreto Universitario Nº 791, de 5 de octubre de 1982, totalmente tramitado con fecha 26 de octubre de ese mismo año, que contenía el Reglamento de Alumnos Deportistas Destacados.

ANOTESE Y TOMESE RAZON

RAUL SMITH FONTANA – RECTOR
ALFREDO SEGUEL MOAS – SECRETARIO GENERAL

conocimiento.

Lo que transcribo a Ud. para su

Saluda a Ud..

ALFREDO SEGUEL MOAS
SECRETARIO GENERAL.

Regimen Exento.

438-A.

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

Deroga Decreto N°791, de 1982, que contenía el reglamento de Alumnos Deportistas destacados.

RECTORIA

C. Legalidad (C)

SANTIAGO,

20 JUL. 1989.

638

VISTOS: El DPL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, y lo dispuesto en la Resolución N°1050 de 1980, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las materias relativas a los Alumnos Deportistas Destacados se encuentran reguladas por el Decreto Universitario N°791, de 1982.
- 2.- Que actualmente se ha dictado un nuevo reglamento respecto a la misma materia, contenido en la Resolución Exenta N° 1550, de 1° de junio del año en curso.
- 3.- Que lo anterior significa que existen dos textos disciplinando estas materias, situación que debe regularizarse.

DECRETO:

Deróguese el Decreto Universitario N°791, de 5 de octubre de 1982, totalmente tramitado con fecha 25 de octubre de ese mismo año, que contenía el Reglamento de Alumnos Deportistas Destacados.//

ANOTESE Y TOMESE RAZON.

RAUL SMITH FONTANA, Rector
ALFREDO SEQUEL NOAS, Secretario General

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,
Saluda a Ud.,

[Handwritten signature]

ALFREDO SEQUEL NOAS
Secretario General



1. Rectoría
1. Contr. Universitaria
1. Secretaría General
1. D.G.P.I.
1. V.R. Docencia y Extensión
1. V.R. Investigación y Desarrollo
1. V.R. Adm. y Finanzas
1. V.R. Asuntos Estudiantiles
2. Fac. de Ingeniería
2. Fac. de Ciencia
2. Fac. de Adm. y Economía
2. Fac. de Humanidades
2. Esc. Tecnológica
1. Depto. Control de Legalidad
1. Depto. Jurídico
1. Depto. Comunicaciones
1. Depto. Registro Académico
1. Depto. de Docencia
1. Depto. de Extensión
1. Depto. Bibliotecas
1. DICYT
1. Depto. Finanzas
3. Depto. Recursos Humanos
1. Depto. Relaciones Estudiantiles
1. Centro de Salud
1. Depto. de Deportes
1. Depto. Bienestar Estudiantil
1. Depto. Actividades Culturales
1. Of. de Partes
2. Archivo Central

ADA/GVM/PPR
06.07.89
Cl: V.13.21